

PARRAL, Julio 25 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3411

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Modificación de Contrato de Suministro de fecha 11 de Abril de 2011.
- 4.- Decreto Exento N°2686 de fecha 16 de Junio de 2011 (que aprueba modificación de contrato)
- 5.- Factura N°222 de fecha 31 de Mayo de 2011.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cancelar las obligaciones sustraídas derivadas por el "Contrato de Suministros de Arreglos Florales" para la Municipalidad de Parral.
- 2.- La falta de Presupuesto en el ítem 215.22.08.999 "Otros", lo que produjo un retraso en el pago de dicho servicio.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, al proveedor don Iván Catillo Rivera, R.ut N°12.360.209-9, la suma de \$1.467.000 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil)
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a los ítem 215.22.08.999 "OTROS", del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IUE/JCS/cra

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Archivo



ISRAEL JARRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

